

DECRETO ALCALDICIO N° 003530

Casablanca, 28 NOV. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contratar los servicios para realizar 15 Radiografías de Mamografías bilaterales a mujeres de 35 años y más con informe, que son pacientes derivadas de las Postas de Salud Rurales por el Programa de Imágenes Diagnósticas, cuyo valor es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DÉCRETO:



- I.- Contrátense directamente a la **CORPORACION NACIONAL DEL CANCER**, R.U.T. N° 70.095.900-7, para realizar 15 Radiografías de Mamografías bilaterales a mujeres de 35 años y más con informe derivadas de las Postas de Salud Rurales, por la suma única y total de \$ 234.750.- exento I.V.A.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 31 "Administración de Fondos - Programa Imágenes Diagnósticas" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



María Teresa Salinas Vega
Secretario (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Control